

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 930

AUTORIZA BINGO AL CLUB
DEPORTIVO 21 DE MAYO.

REQUINOA 12 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo 21 de Mayo, con fecha 01 de Abril de 2011 , para realizar **BINGO** el día 16 de Abril de 2011, en la Multicancha de Población el Esfuerzo. Los Fondos que se recauden irán en beneficio del Sr. Domingo Gómez Silva, para costear gastos de hospitalización

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo 21 de Mayo, para que realice **BINGO** el día 16 de Abril de 2011, en la Multicancha de la Población El Esfuerzo.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

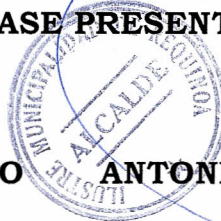
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Gustavo Silva Pizarro C.I. 14.306.587-1, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo